



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 75 -2023-OA-HEVES

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Villa El Salvador, 04 JUL. 2023

## VISTOS:

Los Expedientes N° 23-002944-001, N° 23-003786-001 y N° 23-004137-001 que contienen la Nota Informativa - Requerimiento N° 057-2023-DAADYT-HEVES reformulado con la Nota Informativa N° 756-2023-DAADYT-HEVES, la Nota Informativa - Requerimiento N° 359-2023-DAADYT-HEVES, y la Nota Informativa N° 0633-2023-DAADYT-HEVES reformulado con la Nota Informativa N° 1201-2023-DAADYT-HEVES, emitidos por el Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; los Informes N° 124-2023-UL-OA-HEVES, N° 125-2023-UL-OA-HEVES y N° 126-2023-UL-OA-HEVES, suscritos por el Jefe de la Unidad de Logística; los Informes N° 057-2023-PPTO-OPP-HEVES, N° 060-2023-PPTO-OPP-HEVES y N° 061-2023-PPTO-OPP-HEVES, suscritos por el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y los Proveídos N° 66-2023-OPP-HEVES, N° 69-2023-OPP-HEVES y N° 70-2023-OPP-HEVES, suscritos por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27 de mayo del 2016, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el cual contiene su estructura orgánica;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2017-SA de fecha 5 de marzo del 2017, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA de fecha 24 de abril del 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Administrativa N° 003-2023-OA-HEVES de fecha 23 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la Unidad Ejecutora N° 142 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

Que, a través del Informe N° 124-2023-UL-OA-HEVES de fecha 29 de junio del 2023, y los Informes N° 125-2023-UL-OA-HEVES y N° 126-2023-UL-OA-HEVES de fecha 30 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a efectos de proceder con la Inclusión de los Procedimientos de Selección, que a continuación se pasan a detallar:



I. LEON M.



E. SERVAN V.



S. DONAYRE C.



A. RIVEROS F.



**INCLUSIÓN:**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO PAC
Licitación Pública	Bien	Adquisición de Reactivos de Inmunología con Equipo en Cesión de Uso para el Periodo de 24 Meses	Julio	Donaciones y Transferencias	S/ 4'611,527.00
Subasta Inversa Electrónica	Bien	Requerimiento Institucional Anual de Albumina Humana 50ML 20G/100ML INY para el Abastecimiento 2023 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador - HEVES	Julio	Donaciones y Transferencias	S/ 105,000.00
Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición Anual de Sucedáneos de Leche Materna Estándar para el Abastecimiento 2023 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Julio	Donaciones y Transferencias	S/ 91,567.40



Que, con Informe N° 057-2023-OPP-HEVES de fecha 21 de junio del 2023, el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003005 para el año 2023, hasta por el monto de S/ 413,526.00 (Cuatrocientos Trece Mil Quinientos Veintiséis con 00/100 Soles), y emite la Constancia de Previsión Presupuestal N° 057-001-2023 para el año 2024, hasta por el monto de S/ 2'294,868.00 (Dos Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles), y para el año 2025, hasta por el monto de S/ 1'903,133.00 (Un Millón Novecientos Tres Mil Ciento Treinta y Tres con 00/100 Soles), ambos por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, a fin de dar cumplimiento al Procedimiento de Selección Licitación Pública para la "Adquisición de Reactivos de Inmunología con Equipo en Cesión de Uso para el Periodo de 24 Meses", lo cual a su vez es ratificado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Proveído N° 66-2023-OPP-HEVES;



Que, con Informe N° 060-2023-PPTO-OPP-HEVES de fecha 28 de junio del 2023, el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003263 para el año 2023, hasta por el monto de S/ 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), y emite la Constancia de Previsión Presupuestal N° 061-001-2023 para el año 2024, hasta por el monto de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), ambos por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, a fin de dar cumplimiento al Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica para el "Requerimiento Institucional Anual de Albumina Humana 50ML 20G/100ML INY para el Abastecimiento 2023 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador - HEVES", lo cual a su vez es ratificado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Proveído N° 69-2023-OPP-HEVES;



Que, con Informe N° 061-2023-OPP-HEVES de fecha 28 de junio del 2023, el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003059 para el año 2023, hasta por el monto de S/ 38,826.00 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Veintiséis con 00/100 Soles), y emite la Constancia de Previsión Presupuestal N° 062-001-2023 para el año 2024,



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

hasta por el monto de S/ 52,741.40 (Cincuenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 40/100 Soles), ambos por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, a fin de dar cumplimiento al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para la "Adquisición Anual de Sucedáneos de Leche Materna Estándar para el Abastecimiento 2023 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", lo cual a su vez es ratificado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Proveído N° 70-2023-OPP-HEVES;

Que, mediante la Nota Informativa - Requerimiento N° 057-2023-DAADYT-HEVES de fecha 15 de febrero del 2023, reformulado con la Nota Informativa N° 756-2023-DAADYT-HEVES de fecha 21 de abril del 2023, el Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento remite a la Oficina de Administración el requerimiento para la "Adquisición de Reactivos de Inmunología con Equipo en Cesión de Uso para el Periodo de 24 Meses", con la finalidad de cubrir la demanda de reactivos para el diagnóstico oportuno de los pacientes en estado de salud crítico que se atienden en Emergencia, UCI, SOP, Hospitalización y Ambulatorios del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, contribuyendo de este modo a la ayuda diagnóstica, tratamiento y seguimiento que realizan los médicos cirujanos;



Que, mediante la Nota Informativa N° 0633-2023-DAADYT-HEVES de fecha 13 de abril del 2023, reformulado con la Nota Informativa N° 1201-2023-DAADYT-HEVES de fecha 22 de junio del 2023, el Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento remite a la Oficina de Administración el "Requerimiento Institucional Anual de Albumina Humana 50ML 20G/100ML INY para el Abastecimiento 2023 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador - HEVES", con la finalidad de mejorar el acceso al producto farmacéutico - Albumina Humana 50ML 20G/100ML INY para la atención de los pacientes con diagnósticos de Síndrome Nefrótico y Quemaduras de la Superficie del Cuerpo;



Que, mediante la Nota Informativa - Requerimiento N° 359-2023-DAADYT-HEVES de fecha 23 de mayo del 2023, el Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, remite a la Oficina de Administración el requerimiento para la "Adquisición Anual de Sucedáneos de Leche Materna Estándar para el Abastecimiento 2023 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", con la finalidad de atender a los pacientes neonatos y pediátricos portadores de sonda nasogástrica, nasoyeyunal u ostomía, o que solo puedan ingerir este producto por vía oral en reemplazo total de una dieta, leche materna o que reciban asistencia por la Estrategia de VIH del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el numeral 6.2 y 6.3, que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo, la Entidad publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";



Que, conforme a lo dispuesto en los numerales 7.5.1 y 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, y modificado con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, "El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, y es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser



publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Resolución Directoral N° 6-2023-DE-HEVES de fecha 16 de enero de 2023, se delegó con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, a la Jefa de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, incluyendo y excluyéndose procedimientos de selección;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, y de acuerdo a lo previsto en el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, aprobado por la Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Vigésima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la Unidad Ejecutora N° 142 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES), a efectos de Incluir los Procedimientos de Selección que a continuación se detallan:**



**INCLUSIÓN:**



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO PAC
Licitación Pública	Bien	Adquisición de Reactivos de Inmunología con Equipo en Cesión de Uso para el Periodo de 24 Meses	Julio	Donaciones y Transferencias	S/ 4'611,527.00
Subasta Inversa Electrónica	Bien	Requerimiento Institucional Anual de Albumina Humana 50ML 20G/100ML INY para el Abastecimiento 2023 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador - HEVES	Julio	Donaciones y Transferencias	S/ 105,000.00
Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición Anual de Sucedáneos de Leche Materna Estándar para el Abastecimiento 2023 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Julio	Donaciones y Transferencias	S/ 91,567.40





**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Unidad de Logística, registre la presente Resolución en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, se encargue de publicar la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR

*[Signature]*  
Lic. Adm. Isabel J. León Martel  
CLAD N°25926  
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



IJLM/EJS/USCDC/AGRE

**Distribución:**

- ( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
- ( ) Unidad de Logística.
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- ( ) Archivo.

